

## **BASES CONCURSO**

**“Mes del**

**Emprendedor”**

En Santiago, a 12 de abril del 2024, con el objetivo de aumentar el tráfico de los servicios Paquete Express Sucursal y Paquete Express Domicilio, la Empresa realizará la siguiente campaña, que se regirá por las condiciones establecidas en las presentes bases.

### **I. VIGENCIA DEL CONCURSO**

El presente concurso iniciará el 16 de abril del 2024 y finalizará el 30 de abril del 2024.

### **II. QUIÉNES PODRÁN PARTICIPAR EN EL CONCURSO**

**Quienes cumplan con las siguientes condiciones:**

- Personas naturales inscritas en el Registro de Emprendedores “Aliados” disponible en la Sucursal Virtual de CorreosChile
- Quedan excluidas:
  - Personas menores de edad.
  - Funcionarios de CorreosChile.
  - Personas no residentes en el territorio nacional.

### **III. DESCRIPCION DEL CONCURSO**

Para participar, todas las personas inscritas en el plan de beneficios para emprendedores “Aliados” que admitan o preadmitan envíos a través de sucursal virtual y/o sucursales de atención presencial, participarán por 2 gift card de \$120.000.

Del total de emprendedores que admitan o pre admitan envíos de acuerdo al párrafo anterior, durante la vigencia de la campaña, se sorteará por medio de tómbola electrónica a 2 personas, de ahora en adelante, “Participantes” que cumplan las condiciones estipuladas en el punto II.

Dicho sorteo se realizará el día 2 de mayo del 2024.

#### **IV. PREMIACIÓN DEL CONCURSO**

Cada participante ganador, recibirá una Gift Card de \$120.000.

Los usuarios ganadores serán anunciados en la cuenta de Instagram de la Empresa y en la web [www.correos.cl](http://www.correos.cl). Para hacer efectivo su premio, serán contactados al correo electrónico detallado al momento del registro.

#### **V. OBSERVACIONES**

1. Los ganadores tienen 5 días hábiles para cobrar su premio a partir de la notificación que se realice por parte de Correos de Chile. Si el premio no es cobrado dentro del plazo indicado, éste quedará a la disposición de CorreosChile, y la referida empresa no se encontrará obligada a contactar nuevamente al ganador ni a realizar un nuevo sorteo.
2. Solo entrarán al sorteo usuarios que sean parte del plan de beneficios “Aliados” de CorreosChile, es decir que sean parte del registro de emprendedores disponible en la Sucursal Virtual, con información válida y veraz.
3. Los premios no pueden ser cambiados por dinero o su equivalente.
4. Los premios serán cobrados por usuarios registrados en el plan de beneficios Aliados de CorreosChile, debiendo entregar los documentos que acrediten su identidad, de acuerdo al requerimiento que realice CorreosChile.

#### **VI. ACEPTACION DE LAS BASES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

- Por el sólo hecho de participar del concurso, los participantes aceptan las presentes Bases, no pudiendo argumentar desconocimiento de las mismas.
- La aplicación e interpretación de las Bases será exclusiva facultad de la Empresa de Correos de Chile, no dando derecho a los participantes a reclamo alguno en contra de CorreosChile en especial respecto al cumplimiento de los requisitos y condiciones de los participantes.

- La Empresa de Correos de Chile se reserva el derecho a dejar sin efecto o modificar este concurso, antes del período de término y por cualquier razón. Para aquello, la empresa solo deberá comunicarlo a los usuarios, de la misma forma en que fue anunciado el inicio del concurso.
- Toda dificultad, discrepancia o conflicto que se suscite con ocasión o motivo de la promoción, será resuelta, por los Tribunales Ordinarios de Justicia, de la comuna de Santiago.
- Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago que elija la empresa, y estarán a disposición del público en [www.correos.cl](http://www.correos.cl)

---

**MARCELA SOTO GONZALEZ  
GERENTE DE VENTAS  
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**